DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.309 | Sábado 23 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2160242

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 509 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE AUTORIZA A LLAMAR A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS Nº 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO PARA FAMILIAS CUYAS VIVIENDAS SE VIERON AFECTADAS POR SOCAVONES EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

(Resolución)

Santiago, 20 de julio de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 906 exenta.

Visto:

a) El DS Nº 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en adelante también DS Nº 49;

b) La resolución exenta Nº 509 (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2022, y sus modificaciones, que autoriza a llamar a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la modalidad de construcción en sitio propio para familias cuyas viviendas se vieron afectadas por socavones en la Región de Tarapacá;

c) El correo electrónico de la Encargada de la Sección Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, de fecha 1 de junio de 2022, mediante el cual comunica estar de acuerdo en cambiar la fecha tope para informar a la División de Política Habitacional de este Ministerio, la nómina de familias integrantes de los proyectos seleccionados, del llamado a concurso en condiciones especiales, señalado en el Visto anterior de esta resolución exenta, y

Considerando:

a) La necesidad de atender a las familias que residen en la Región de Tarapacá, cuyas viviendas se han visto afectadas por estar emplazadas en suelo salino, lo que ha provocado daños graves en sus viviendas;

b) Que es necesario modificar la resolución exenta citada en el Visto b) precedente, en el sentido de otorgar una extensión en la fecha en que, mediante una resolución exenta, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, deba informar a la División de Política Habitacional de este Ministerio, la nómina de familias integrantes de los proyectos seleccionados del llamado a concurso señalado anteriormente;

c) Los correos electrónicos de fecha 9 de junio y 8 de julio, ambos de 2022, que dan cuenta de la conformidad de la Jefa (S) de División de Política Habitacional y de la Jefa de División Jurídica, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modificase la resolución exenta Nº 509 (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2022, en el sentido de reemplazar en el resuelvo 5., la fecha "30 de junio de 2022", por "30 de septiembre de 2022".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Establécese que la resolución exenta Nº 509 (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl